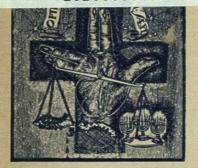




B







DOS PARADRAS

EN HONOR DE QUERETARO.

DEDICALAS

a la **B**arma. Innta Departamental

UNDIPUTADO.

Imprimese por órden de la misma Escma Junta.

QUERETARO:
Oficina del c. Agustin Escandou.
1842.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA QUA QUA LERIANDO DIAZ RAMIREJ

BACKARAK BOK

EN HONOR DE QUERETARO.

DEDICALAS

a to Ancora. Doored Separchancoul

UNDIPUTADO.

Imprimese por brden de la misma Esema Junta.



FOND OAGELET ASSESSED OF THE FERNANDO DIAZ RAMIREZ

DOS PALABRAS



HONOR DE QUERETARO.

Demos visto con la mayor satisfaccion los proyectos de constitucion presentados al Soberano Congreso Centituyente en 25 de Agosto procsimo pasado, y en ambos está considerado Querétaro en el rango de Departamento á despecho de un señor diputado que en un periódico proponia su agregacion á Guanajuato, sin considerar sus antiguos títulos y prerogativas; ni atender á su poblacion, á su riqueza, á sus costumbres y usos, á sus afecciones, y sobre todo, á su posicion topografica, mediante la cual está ecsigiendo imperiosamente que se agreguen algunos pueblos de los que están en su linea, no por que los necesite para su existencia política sino por que siendo como és un punto milítar reconocido desde que se puso en esta cápital la octava brigada en tiempos no muy distantes, conviene al bien y tranquilidad de la república que se le dée mayor extension territorial para que aumentada su fuerza, sirva como de antemural á las avenidas revolucionarias si por una fatafidad no fuere bastante la constitucion que esperamos, para contener á los hombres inquietos. Nada consideró y con una sola plu. mada echó por tierra unos pueblos que han sido respetados por el gobierno mexicáno, y que lo fuéron igualmente bajo el vugo colonial. No podemos suponer en el reductor un ánimo depravado; pero sí entendemos que en su proyecto ha influido mucho la falta de noticias y el olvido de los principios. A no ser por esto se habria abstenido de llamar á un vergonzoso pupilage á un territorio que figura por sí mismo 236 años hace sin dependencia de ninguno otro, ni habría insultado el pacto político en que ha entrado Querétaro no para que se le degrade sino para que se le conserven

-4-

sus derechos, como lo han hecho los demas departamentos de la república.

Fiados en ésto los Queretános, y convencidos de la justificación y sabiduría del Soberano Congreso, jamás recelaron que tubieran lugar esas opiniones exoticas, ni habrían empredido su defensa si la pretendida reducción se hubiese hecho en términos mas decorosos y comedidos, pero se dijo en 841 por una Junta Departamental (la de San Luis) que á Querétaro era menester agregarlo á Guanajuato por que era pobre, y por que era revolucionario, cuyas especies fueron contestadas victoriosamente; y no obstante eso se nos insulta hoy de nuevo insistiendo en esa depreciva agregación, y se quiere disponer de nuestro departamento como se dispone de un menor incapaz de dirigirse por sí mismo. Estamos pues en el caso de combatír esas ideas, ya sea para instrucción de nuestros antagonistas, ó ya para que nuestros posteros conozcan el suelo en que vieron la prim era luz, y sepan defenderlo con datos incontrastables, si algna otra vez se le intenra deprimir.

Ya se ha dicho por nuestra Ecsma, junta departamental con fecha 5. del corriente en las instrucciones que dirigió á los señores diputados, cuanto podría desearse, sobre la extension territorial, riqueza, poblacion, y progresos asombrosos que ha tenido en la escala política nuestro Departamento desde el año de 1606 que se le condecoró con el título de Villa, y no es necesario repetirlo; mas por complemento á lo que allí puede verse, haremos una reseña de las medidas oportunas que en tiempos calamitosos, adoptó esta cápital en beneficio público, y de los recursos inmensos que de ella sacó el gobierno español en los once años de insurreccion, para que se nos diga en consecuencia de su relato, sipodría esperarse otra cosa del pueblo mas ilnstrado y opulento. Para proceder con método seguiremos en lo posible el órden cronologico de los hechos.

Comencemos por el año de 1786 de funesta mémoria. El llustre Ayuntamiento para precavér los males que con ferocidad amagaban al pueblo, acordó en varios cabildos: 1.º Que salieran los Señores Ecala, Jauregui, Septien, y Séspedes á reconocer las ecsistencias de maíz que habia en las haciendas de la jurisdi-

cion. 2. ° Prohibió la extraccion de maices fuera del territorio 3. ° Prohibió la venta de maices y de trigo en lás haciendas vecinas, y mandó que se pasasen á la Alhondiga. 4. ° Libró de todo derecho éstas semillas, mientras duraba la calamidad. 5. ° Mandó que no se admitieran forasteros. 6. ° Dispuso que las bestias que se mantenian en caballeriza salieran al campo para ahorrar el gasto de maíz. 7. ° Puso un hospicio para socorro de los pobres y se reunieron cuatrocientos en que se gastaban dos mil pesos cada mes para los cuales se juntaban novecientos de limosna: 8. ° Ecsitó al vecindario para que los pudientes hiciesen un pretatamo, y se reunieron noventa y cinco mil pesos que franquearon las personas siguientes.

D. Melchor de Noriega, , , , , , , , ,	09. 500.
Dr. D. Manuel de Iturriaga,	10. 000.
D. & Gertrudis Llera y Rayas, , , , ,	04. 000.
D. María Felipa Zárate, , , , , , ,	02. 500.
D. Vicente Marroquin, , , , , , , , , ,	02. 000,
D. Pedre Acevedo, , , , , , , , , , , , , , , , ,	02. 000.
D. Pedro Fernandez, , , , , , , , , , , ,	02. 000:
D. Tomás Merino, , , , , , , , , , , ,	14. 000.
D. Pedro Villaseñor, , , , , , , , ,	26. 000.
D. Luis Frias, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	01. 500.
D. Jose Alvarez, , , , , , , , , , , ,	00. 500.
D. Antonio Alzaga, , , , , , , , , ,	00. 500.
D. José Martinez, , , , , , , , , , , , , , ,	21. 000.
suphicas energency self-sence estates PESOS, , ,	95. 500:

Talcs fueron las providencias sapientísimas que se dictaron en aquel funesto año, y tales las personas generosas que franquearon su dinero en beneficio público. Así consta en las actas del Ayuntamiento á que me remito, y se vee por esto que hace 56 años que esta cápital era ya bastante rica, y que para salir de sus empeños no habia menester de agena proteccion. Adelante.

En el tiempo de la insurreccion desda 1. º de Octubre de 1810 hasta Abril de 1821 sacó el gobierno español 7,529,326 ps. 2 rso 4 granos de esta cápital para sostener sus pretendidos de rchos, com

see Hame del centro el mendo entonces del lite.

Bos C

100

STIDS.

se nota de los estados que presentó D. Francisco de la Mota y Torres en 26 de Abril de 1816 y de otros documentos oficiales que obran en nuestro poder, de que hemos estractado las partidas siguien tes. A saber

La Admon de tabacos produjo, , , , 5. 275, 756, 2, 10. El ramo de la polvora, , , , , , , 0. I36, 760, 4, 00. Id. el de naipes, , , , , , , , , , 0. 027, 386, 6, 03. El de papel sellado, , , , , , , , , 0. 026, 237, 0, 06. Derechos de oro y plata, , , , , , , 0. 015, 140, 0, 09. Pension de casas, , , , , , , , , , 0. 108, 800. 0 00. Donativo y prestamo ferzoso, , , , 0. 215, 140, 0, 09. Bíenes vendidos de los reveldes[asi dice el documento], , , , , , , , o. 031, 311, 5, 06. Para los operarios de la fabrica dió el Ayuntamiento, , , , , , , , , , , 0. 050, 676, 6, 06. Producto líquido de alcabalas, , , 1, 266, 000, 0, 00. Prestó el Ayuntamiento en varias partiddas, , , , , , , , , , , , , , , , 0. 375, 825, 0, 00.

De esta cantidad podría decirse que los tabacos fueron remitidos de Mexico, y sin negar la replica, responderemos que del valor entero de los labrados se deducen 2. 558, 741 ps. 5 rs. 3 grs. que corresponden de utilidad, y lo demas queda por valor del tabaco. papel, obra de mano, y gastos generales, para que se verifique lo que hemos asegurado, es á saber; que de esta capital sacó el gobierno cu. antiosos recursos para hacernos la guerra. Así lo aseguró tambien el Sr. D. José Mariano Blasco ya difunto en el papel que se insertó en el semanario político t. º 2. º fojas 162 que en defensa de Querétare dice "Ella creó [la ciudad] un cuerpo de artilleres volunta. rios, y otro de patriotas, que aun conserva. [año de 1820] Ella levan oro de lanceros, y los mantubo sin gravamen en la hacienda pública, ni á costa de contribuciones municipales pagando el escesivo sueldo de un peso diario á cada lancero, diez rs alos cabos, y doce á los sargentos por espacio de un año. Ella gratificó á las tropas del ejército que despues se llamó del centro al mando entonces del Sr.

Conds de la Cadena; en cuyas erogaciones gastó sucesivamente mas de 250, 900 ps. Ella auxilió, mejor diré sostubo aquel ejército con caudales, viveres, municiones, y vestuarios hasta la rendicion de Zi tacuaro.

Casi lo mismo hizo con el ejercito del Norte al mando del Sr. Brigadier D. Ciriaco del Llano cuando obraba á la parte del Sur, y las secciones volantes que menesterosas de auxilio se asercaban, ó transitaban por esta ciudad, lo hallaron en ella. Querétaro por ultimo pagó su guarnicion completamente muchos años habiendo impendido en la satisfaccion de su prest, y en aquellos socorros hasta fin de Abril anterior, cuatro millones ochocientos mil pesos." Mas adelante fojas 161 continúa diciendo: "á mas de aquella cantidad ministrada á las tropas, se remitieron tambien de estas cajas en 1811 á las de Guanajuato 315.000 pesos y la administracion de Tabacos sín duda alguna envió igualmente gruesas cantidades á la tesorería general de su renta, de suerte que los productos de la hacienda pública en esta ciudad en los diez años referidos pueden pasar de seis millones. Los hacenderos de ella; sin incluir el partido de San Juan del Rio, que corresponde á esta jurisdicion, han mantenido á sus espensas varios destacamentos [actualmente hay quince] de patriotas rurales, que [han servido no solo en custodiar las fincas sino su beneficio público. En suma Querétaro ha sufrido un desembolzo particular y extraordinario importante un millon de pesos cuando menos" Se olvidó el señor Blasco de los caudales y recursos que sacó de esta capital el mariscal D. Pascual de Liñan para el sitio de San Gregorio. Al I. Ayuntamiento le ecsigió en Agosto de 1817 cincuenta mil pesos que se le dieron de la Hacienda de Esperanza, otro tanto me parece que le dió de las cajas D. Francisco de la Mota, y dispuso que se hiciese una requisicion de caballos tan fuerte y rigorosa que irritó al vecindario, y podría haber estallado una asonada á no ser tan pacífico, tan subordinado y tan bueno como ya se ha dicho en otra ocacion hablando con la Junta de San Luis. El mismo Sr. Liñan mandó llevar á poco tiempo despues otros veinte y cinco mil pesos que tambien se le dieron de la Hacienda de Esperanza. Pasemos adelante.

En 1821 que tomó esta plaza (con ayuda del pueblo) el Ejercito trigarante, pidió su ilustre Gefe ochenta mil pesos para continuar su marcha á la Capital de Mexico, y se le dieron con todos los auxilios que hubo menester y en todos los actos posteriores ha probado esta Ciudad su amor á la independencia con hechos notorios y muy distinguidos. En las juras de independencia y del imperio gastó treinta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos, y contra la espedicion de Barradas en 1829, dió ochenta y cuatro mil pesos; á saber: cuarenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos que le tocaron por el decreto de 17 de Agosto, y el resto que tubo á bien eesigir este gobierno para vestuario de la milicia civica; y no hubo quien resistiera el pago de esa contribucion sin embargo del estado miserable á que quedo reducido el poblado á resultas de la expulsion. Todos contribuyeron gustosos, y si hubo algunos reclamos, dió motivo á ellos el que se alteraron las bases queestableció la junta para el reparto, y se ecsijió de álgunos ciudadanos lo que en verdad no debian haber pagado. Pasemos adelante.

En las epidemias y en las pestes nuestro gobierno respecto al departamento, y el Ilustre Ayuntemiento respecto al municipio se han conducido con una actividad, y con un empeño extraordinario por salvar á los pueblos, y hemos visto en las viruelas de 1830 y 1840 que á merced de los reglamentos que se públicaron, se propagó la vacuna con admirable celerídad, y en la primera época se vacunaron 17000 muchachos en el municipio, enfermaron 12000 y solo murieron 1300; y en todo cl Departamento perecieron 3766 personas de 29.877 epidemiados. En la segunda época se vacunron 6000 niños, se enfermaron poco mas de 13000, y solo murieron 1015 en la Capital y en el curato de S. Sebastian; y en todo el Departamento 2667. personas. Estas ventajas fueron debidas á las juntas de caridad que se establecieron con provision para so. corro de los necesitados, y en que resplandeció el zelo del L. Ayuntamiento, el de los Señores curas, el de los vecinos encargados de los cuarteles, manzanas y calles, y el de los facultativos que ssistienron á los pobres sin estipendio alguno, y con laudable dedicacion En 1833 que nos asaltó el colera morbus, se tomaron tales pre-

blen so le diesen de la Esternife de Esprenna Prejunta adelenio.

cauciones para neutralizar los progresos de una peste atroz, y desconocida entre nosotros, que de una poblacion que habia entonces en toda la prefectura de 45,000 habitantes, apenas murieron 3308 personas incluyendo en ese numero los que perecieron de las tropas que pasaron para Guanajuato. Los muertos en todo el Departamento llegaron á 5.834 personas de una pobiacion de 128.975 habitantes á que llegaba el censo, segun la memoria del gobierno.

En 1841 adherida esta Capital al pronunciamiento del General D. Mariano Paredes, marchó la guarnicion de la plaza para Mexico, y se le ministró de la Tesoreria Departamental cuanto fué necesario-para su mantencion, con preferencia á cualquiera otro gas-

to, y nada le faltó mientras estubo en campaña.

Sobre la enumeracion hecha en honor de Querétaro que acrédita lo que ha sido, y lo que puede ser, haremos una reseña de su minería segun lo que dijo el Señor Doctor Don Felix Osores en el congreso constituyente en 21 de Diciembre de 1823: decía pues. "En cuanto á minería bastará que se sepa que en aquella provincia está la diputacion de minería del Real del Doctor, con mas de catorce asientos ó reales de minas, de marmol y bellisimo jaspe, principalmente en Bizarron que ha dado las bellas columnas del hermoso panteon de la Puebla; de magistral muy bueno para el beneficio de platas, por patio; de plomo, especialmente en la mina de la cata del real de la Targea, que provee á Guanajuato de muchisimos quintales que nesecita cuando tiene en corriente sus minas, de azogue en la mina de S. Vicente del mismo real, de donde sin ejemplar hasta aquí se han extraido y presentado en la cajas de Guanajuaio, en sierra de pinos y Alamos, muchos quintales de azogue en caldo; de oro y plata, que en años corrientes han quintado quinientas ó seicientas barras, ó mas de ochenta mil marcos; sin traér á calculo los rendimientos de la mina nombrada S. Juan Nepomuceno en el real del Doctor, que en menos de treinta años, 6 desde su descubrimiento hasta 809 produjo diez y ocho millones.

Realicese el nuevo sistema; proporcione este desagues, mejor beneficio, avios, y aquellos mínerales podrán dár riquezas que en comparacion de las considerables que he referido, vengan á ser la unidad de las que prometen." No tenemos que agregar á lo dicho, sino que al presente lo que necesitan esos riquisimos minerales, son empresarios para su explotacion, y que sobrarian si en aque llos páramos se establecieran unos presidios que infundiesen conflanza á los capitalistas; pues con los peligros que hoy presenta hinguno se expondrá á ellos; apesar de las muchas utilidades que ofrecen, c on el alto precio que tiene el azogue. Ya sobre este hemos hablado en otras ocaciones; pero no dejaremos nunca de re petír lo que sea capaz de hacer couocer á Querétaro.

Si á lo expuesto se agrega lo que ya se ha dicho por la Eselenticima Junta sobre la marcha rápida y honorifica que ha llevado este Departamento desde 1606 hasta la fecha en su carrera política: si se fija la atención en la dignidad con que ha sabido soste, nerse, cumpliendo sus deberes con el público: y con los gobiernos sin dependencia alguna de otras Provincias, Estados, 6 Departamentos: si se examinan los elementos de su riqueza, y si por ultimo no se olvida que su población llega en el dia á 169.060 habitantes, sóbrios, pacificos, y laboriosos; fuerza será concluir, asegurando, que si Querétaro no es un astro luminoso, en frase del mismo Sor Osores, á lo menos no es un satelite como quieren considerarlo los que intentan reducirlo, por que no le conocen, para recordarnos la manía de un astronomo ciego que por instinto se dice que pretendia graduar la magnitud de las estrellas Basta— Querétaro Setiembre 15 de 1842

compared to the considerable and the galdeds wangen from the

Un Diputado.

